



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GOBERNADOR REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 623 -2015-GRJ/GR

Huancayo, 10 DIC 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 281-2015-GRJ-GRRNGMA/SGRNMA, de fecha 12 de Noviembre del 2014, con el cual la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente remite al Gerente Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2016 del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional el uso adecuado de los recursos naturales y la conservación de la calidad ambiental en el ámbito del territorio regional,

Que, el numeral 7, del artículo 192° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Título IV sobre Descentralización establece: que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley,

Que, el artículo 4° de la ley N° 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente (MINAM) el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local,

Que, en inciso a) del artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, determina que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales,

Que, el numeral 22.2 del artículo 22° de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, establece que: "Los Gobiernos Regionales deben implementar el sistema de gestión ambiental sobre la base de

1330152
898230



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GOBERNADOR REGIONAL



los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales, en coordinación con las comisiones regionales ambientales y el CONAM sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales en el Gobierno Regional.



Que, en inciso h) del artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece entre las funciones que tienen los Gobiernos Regionales en materia ambiental y otro, el de controlar y supervisar el cumplimiento de normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales,



Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental SINEFA, mediante Resolución de Consejo Directivo N°004-2014 OEFA-CD, ha aprobado los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental SINEFA, con el objeto de normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del PLANEFA de las entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local, a las que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 29625, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental,



Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre la OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental EFA, en materia de la formulación y evaluación de sus respectivos planes,



Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en coordinación con las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Salud y Producción, con el apoyo técnico del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Oficina Desconcentrada de Junín; han elaborado participativamente el PLANEFA 2016 en sucesivos talleres y reuniones de trabajo, formando para el efecto un equipo técnico integrado por especialistas del Gobierno Regional Junín y el OEFA,

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GOBERNADOR REGIONAL



Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2016 del Gobierno Regional Junín, como instrumento de política y gestión ambiental, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es la unidad orgánica competente del Gobierno Regional conjuntamente con las Direcciones Regionales Sectoriales competentes, para la ejecución y difusión del PLANEFA 2016, en razón directa de las funciones y atribuciones que en materia de fiscalización ambiental le son propias, el mismo que será actualizado anualmente a través del mismo dispositivo normativo regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Salud y a los órganos internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 DIC 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón-Robles
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN



**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN**

PLANEFA 2016

HUANCAYO, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2015





GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA 2016

I. INTRODUCCION

La Política Ambiental de nuestra Región, tiene como objetivo fundamental el **desarrollo sostenible**, con la finalidad de conservar y proteger al medio ambiente en un marco de equidad social y económica, para lograr el bienestar de las generaciones futuras.

Las competencias ambientales conferidas por el Estado para mantener y proteger el ambiente son ejercidas por organismos constitucionalmente autónomos, autoridades del gobierno nacional, gobiernos regionales (GORE JUNIN) y gobiernos locales que ejercen funciones y atribuciones de conformidad con sus respectivas leyes orgánicas y aquellas que han recibido la transferencia de tales funciones en el marco del proceso de descentralización y lo dispuesto por la Ley General del Ambiente, en lo relacionado a la fiscalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal, residuos sólidos hospitalarios y acuicultura artesanal, menor escala y subsistencia .

Asimismo, la fiscalización ambiental comprende acciones en materia de supervisión, fiscalización y sanción de dichas actividades; en el marco del artículo 11° de la Ley N° 29325 del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Los Planes de evaluación y Fiscalización ambiental (PLANEFA) se aprueban anualmente mediante Resolución de Presidencia del Gobierno Regional, y es un instrumento técnico normativo establecido en el marco legal vigente que planifica las acciones de **evaluación, supervisión y fiscalización** de los diferentes componentes ambientales de agua, suelo, aire y ruidos en la Región Junín. El PLANEFA se viene implementando paulatinamente desde el año 2012, 2013 y 2014.

Conjuntamente con las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Dirección Regional de Salud, y Dirección Regional de Producción, se ha **formulado** el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental **PLANEFA 2016**, en función a **los lineamientos para la formulación y evaluación del PLANEFA, según Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD** acciones de fiscalización ambiental que serán efectuadas durante el año próximo, con el fin de ordenar, orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación y supervisión del Gobierno Regional JUNIN.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



II. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General

- Formular y Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2016, del Gobierno Regional Junín, para reducir los impactos ambientales producidos en los componentes del ambiente por las empresas que desarrollan actividades productivas y de servicio en el marco de las competencias del Gobierno Regional Junín.

Objetivos Específicos

- Realizar acciones de fiscalización para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de unidades mineras, que se encuentren dentro del estrato de la pequeña minería y minería artesanal que cuenten con Instrumentos de Gestión Ambiental y se encuentren en inicio de operaciones.
- Mejorar la calidad de la salud de las personas, supervisando el fiel cumplimiento de la norma técnica de salud vigente, optimizando la gestión y manejo de residuos sólidos en los establecimientos de salud, y en los servicios médicos de apoyo; públicos, privados y mixtos.
- Lograr que cada establecimiento de salud (EESS) y servicio médico de apoyo (SMA) realice una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos generados.
- Realizar acciones de Supervisión de los compromisos ambientales asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental por los administrados en acuicultura.
- Seguimiento, control y vigilancia de la calidad ambiental de las actividades acuícolas.

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009, a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD
- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional De Evaluación y Fiscalización Ambiental y su modificatoria con la Ley N°30011.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias. Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Ley N° Ley N° 28926, Ley N° 28968, Ley N° 29053 y demás normas complementarias.





GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN



- Decreto Legislativo N° 1013 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (MINAM y OEFA)
- Decreto Legislativo N° 1101- Establece las medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería informal.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM - Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27651 Ley de Formalización y promoción de la pequeña Minería y Minería Artesanal y su Reglamento el D.S N° 013-2002-EM.
- D.S. 038-2004-PCM que transfiere competencias del ministerio de Energía y Minas a los Gobiernos Regionales, Respecto al fomento y supervisión de las actividades de la pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657
- Ley General de Salud N° 26842.
- Ley General de Residuos Sólidos N° 27314, Modificada por el D.L1065, D.S. 057-2004-PCM.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Norma Técnica de Salud NTS N°096 - MINSA/DIGESA V.01. Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Ley N° 25977 Ley General de Pesca
- D. S. N° 012-2004-PE, Reglamento de la Ley de Pesca
- D.S. N° 019-2011-PRODUCE - Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas – RISPAC.
- R. M. N° 019-2011-PRODUCE-Modifican la Guía para la Presentación de Reportes del monitoreo en Acuicultura.
- D.S. N° 040-2001-PE-Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas
- D.S. N° 002-2008- MINAM-Aprueban los Estándares Nacionales de la Calidad Ambiental para el Agua y Decreto Supremo N° 023-2009-MINAM.
- Decreto Supremo N° 006-2013-MINAM, aprobación del estándar de calidad ambiental para aire y Decreto Supremo N° 006-2013-MINAM, Disposiciones complementarias para la aplicación de Estándar de Calidad Ambiental (ECA) para Aire.
- Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM, aprobación del estándar de calidad ambiental para suelo.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Aprueban el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



IV. ESTADO SITUACIONAL

El departamento de Junín se encuentra ubicado en la parte central del Perú, con una altitud que varía desde 400 hasta 5730 m.s.n.m; tiene una superficie total de 44,197. 23 km², que constituye el 3.44 % del territorio peruano, el 46 % de la superficie corresponde a la sierra (Valle del Mantaro y Alto Andina) y el 54 % a la selva. Conformado por 9 provincias y 123 distritos, siendo la capital de la región, la ciudad de Huancayo.

Tiene una población estimada al 2014 de 1'341,064 habitantes; es multicultural y multilinguista.

En este contexto regional, es preciso señalar que en los últimos años se ha mejorado el desarrollo humano, se ha reducido la pobreza, sin embargo continúan aún los niveles de desnutrición infantil, bajos niveles de producción y productividad, escasa generación de valor agregado, bajo nivel de competitividad, deficiente acceso a mercados, y marcado proceso de contaminación ambiental.

Los problemas ambientales a nivel regional se han incrementado, sobre todo por el inadecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad y las actividades de servicio, las cuales no consideran las medidas de protección al entorno, lo que ha generado que en muchas ciudades urbanas, rurales, comunidades nativas y campesinas, se presenten diferentes tipos de conflictos , producidas por la contaminación por residuos sólidos municipales, agroquímicos, incremento del parque automotor, recursos hídricos contaminados por metales, aguas residuales y otros.

Seguidamente ampliaremos la problemática ambiental de la Región, de acuerdo a la priorización y análisis de las intervenciones que generan impactos ambientales, realizado con el equipo técnico que formuló el PLANEFA 2016 y de acuerdo a la normativa emitida por el OEFA. Se consideró que la primera actividad productiva que impacta el ambiente es la minería, sobre todo la gran minería, seguida por la pequeña minería, minería no metálica y minería artesanal, por la contaminación producida en el suelo, agua y aire; seguidamente por residuos hospitalarios de Hospitales y clínicas de la Región y la contaminación de los recursos hídricos en cuencas y sub cuencas por acción de la acuicultura, de igual modo por residuos sólidos





GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN



municipales, el parque automotor, aguas residuales, agroquímicos entre otros. De acuerdo a nuestras competencias detallaremos los aspectos más importantes en estos temas.



MINERÍA

Desde inicios de los años 1900 el departamento de Junín, es una región predominantemente minera, extrae y procesa minerales de plata, cobre, plomo, zinc y minerales no metálicos.



Con la instalación del complejo metalúrgico de La Oroya y de varias minas de extracción como Morococha, Casapalca, Carahuacra, Yauli, en la provincia de Yauli-La Oroya, por la Cerro de Pasco Copper Corporation, se inicia una gran actividad minera en la región, que lamentablemente fue seguida **por un proceso gradual de contaminación del aire, agua y suelo y del deterioro de la Cuenca del Río Mantaro.**



La contaminación atmosférica de gases y polvos de fundición de la Oroya, además de contaminar las aguas de los ríos, genera daños en el cuerpo humano por acumulación de cadmio, plomo, zinc, cromo y arsénico lo que genera alteraciones en el metabolismo, alteraciones del sistema nervioso, cutáneo entre otros.

Recientemente tenemos la inversión privada de la Gran empresa minera Toromocho de capitales chinos. Asimismo en la provincia de Tarma Distrito de la Unión Leticia, la presencia de la empresa Unión Andina de Cements UNACEM, está contaminando la zona con los gases que expele y los metales que se liberan en el ambiente, afectando la calidad de vida de los seres humanos.

MINERIA NO METALICA EN LA REGION JUNIN

Frecuentemente, se suele asociar a la actividad minera, con la extracción de minerales y los sucesivos procesos de concentración, fundición y refinación para obtener metales. Sin embargo, existe una amplia variedad de productos no metálicos con alta demanda y que son importantes en la generación de ingresos y oportunidades laborales, y que representan a su vez excelentes oportunidades de inversión. En particular, en la Región Junín, se puede





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



encontrar yeso, caliza, baritina, mármol, puzolana, sílice, arcillas, pirofilita, talco, travertino, feldespatos, piedra, hormigón, bentonita, calcita, ónix, entre otros. A diferencia de la minería metálica, **la extracción de minerales no metálicos genera menores niveles de contaminación**, pues el principal efecto es sobre la variación paisajística que produce, asimismo requiere menores niveles de agua para sus operaciones.



Por otro lado la minería ilegal, que igualmente impacta sobre el medio ambiente, tiene como característica principal que no está controlada eficazmente. Los que la promueven y realizan, disponen de medios y formas de organización que actúan al margen de los mecanismos de control del Estado y evaden sistemáticamente las normas legales pertinentes. Los aspectos más relevantes que caracterizan a los involucrados en la minería ilegal serían que de manera premeditada actúa al margen de la ley, aunque tengan los medios para desarrollarse legalmente



Otro recurso hídrico importante es el Lago Junín (Chinchaycocha), afectado por la contaminación de la gran y mediana minería, lo que ha originado que hoy en día el 50 por ciento del lago no sea apto para la vida, por los relaves mineros, lo que ha llevado a la desaparición de especies como las ranas y ha puesto en peligro de extinción a otras como el "zambullidor de Junín", del que sólo quedan pocas parejas. La importancia de este recurso hídrico es el segundo lago en extensión en el País, después del lago Titicaca, y forma parte de la Reserva de Chinchaycocha, en la meseta del Bombón.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

Los establecimientos hospitalarios y empresas prestadoras de servicios tienen la obligación de preservar la salud pública y el medio ambiente, así como responsabilidades con relación a los residuos que ellos generan o manejan.

El incumplimiento de la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA V.01. "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", **actualmente cuenta con limitadas acciones en todas las etapas del manejo de los residuos sólidos de EESS y SMA** desde el Acondicionamiento hasta la Disposición final, así, no cuentan con tachos y recipientes e insumos adecuados. Los residuos sólidos hospitalarios están siendo almacenados en instalaciones no adecuadas, el 70% de





GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN

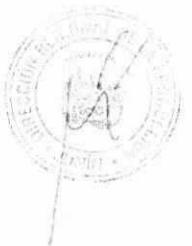


establecimientos de salud almacenan sus residuos en espacios abiertos, lo cual genera impacto a la salud de los pacientes y trabajadores de los establecimientos de salud. Además que existe Autoclaves en los Hospitales de Huancayo, Chanchamayo que paralizaron su funcionamiento por no tener licencia otorgado por DIGESA



La generación declarada de residuos sólidos hospitalarios a nivel de la región Junín es de 197.97 Tn bajo la modalidad de terceros (Realizando las etapas de transporte externo, Tratamiento y Disposición Final por EPS-RS siendo dispuestos en un relleno de seguridad en la ciudad de Lima). El Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé - ESSALUD lidera en el registro de manifiestos con un total de 47.21 Tn, seguido del Hospital Daniel Alcides Carrión con 37.96 Tn, Hospital El Carmen con 36.98 Tn, Hospital Higa Arakaki Satipo con 32.5 Tn y el Hospital Félix Mayorca Soto con 27 Tn. Sin embargo el EESS que emite menor cantidad de Residuos Hospitalarios generados es la Clínica San Pablo con un total de 0.23 Tn. Ver cuadros.

ACCIÓN DE SUPERVISIÓN PROGRAMADA(*)	CANTIDAD (Tn)
1.- Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen	36.9834
2. - Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión	37.96
3. - Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé - ESSALUD	47.21
4.- Clínica Ortega	6.4063
5.- Clínica Cayetano Heredia	2.255715
6.- Clínica Solidaridad	1.22
7.- Clínica Santo Domingo	0.45
8.- Clínica San Pablo	0.23
9.- Hospital de Apoyo de Pichanaki	0
10.- Hospital La Merced	0
11.- Hospital Domingo Olavegoya	0
12.- Hospital Félix Mayorca Soto	26.99
13.- Centro de Salud La Oroya	0
14.- Hospital de Apoyo de Junín	0
15. - Hospital Manuel Higa Arakaki - Satipo	32.46885
Sub Total	192.174265



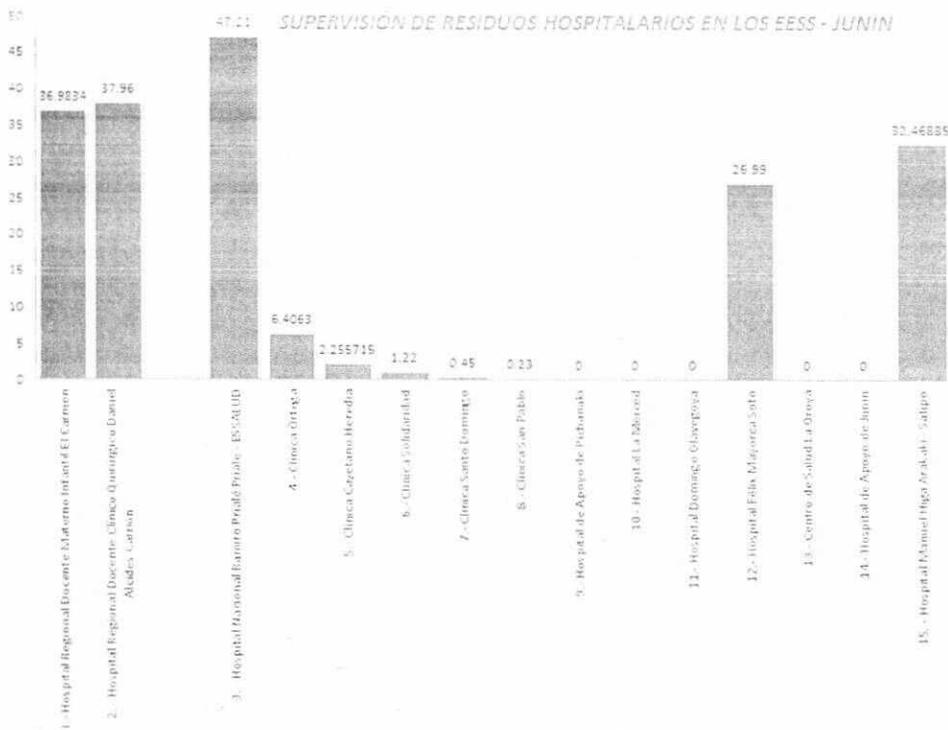


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



OTROS ESS	cantidad (Tn)
Albis S.A	0.542
Clínica Del Valle	0.005
Essalud La Oroya	3.54
Clínica Loreto E.I.R.L	0.02
Centro Medico Municipal	0.03
Tópico Mirian – Huancayo	0.025
Tópico Sonia – Huancayo	0.025
Tópico Rosita	0.003
Tópico Mi Salud	0.0025
Comunidad De Tintayahuarco Smelter	0.90494
Health Safety Occupational S.A.C.	0.292
Ecotec	0.408845
Sub Total	5.798285
TOTAL	197.972550

Grafica N°001: Manifiestos reportados DIRESA JUNIN



Fuente: Elaboración Propia



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN



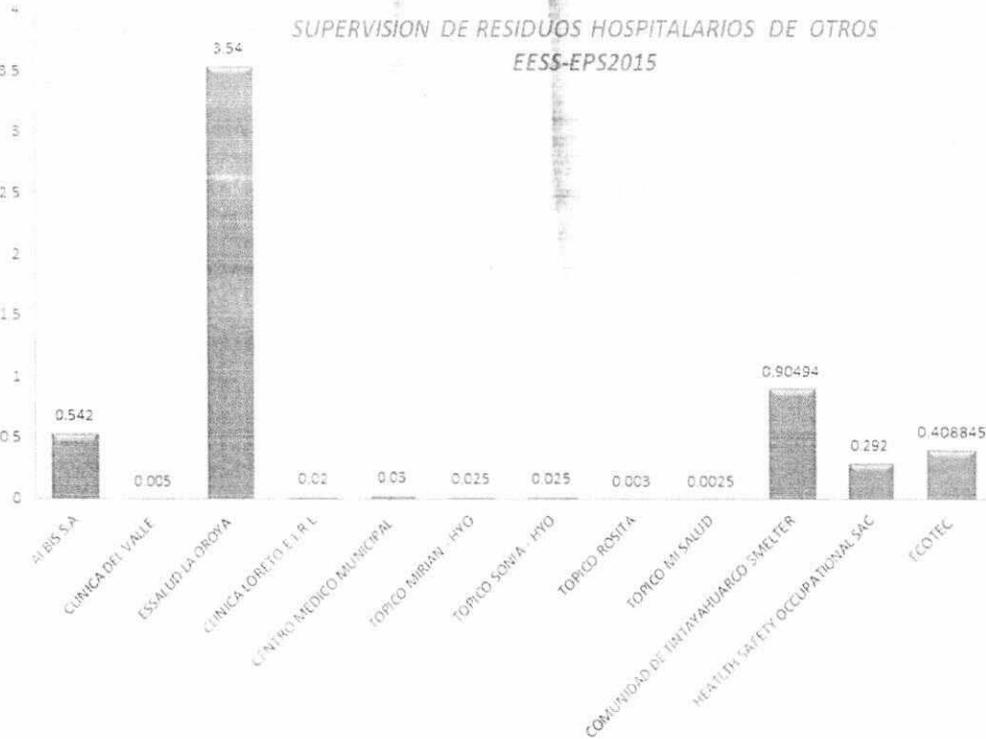
La gráfica N°001 presentada por la Dirección Regional de Salud DIRESA , muestra la cantidad de Residuos Sólidos Hospitalarios, generados por los EESS que están siendo manejados por una EPS, en el transporte, tratamiento y disposición final. A partir del mes Enero hasta el mes de Setiembre de este año; podemos observar que el Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé - ESSALUD lidera con un total de 47,21 (Tn) registradas hasta el mes de Setiembre-2015. Sin embargo el EESS que registra menor cantidad de Residuos Sólidos Hospitalarios tercerizados es la Clínica San Pablo con un total de 0,23 (Tn). Finalmente vemos que 5 EESS no presenta sus manifiestos de Residuos Sólidos Hospitalarios hasta la fecha. Según la NTP N°096-MINSA/DIGESA V.01 señala en el Capítulo 6.4 del inciso C, menciona que todos los residuos Biocontaminados deben ser transportados desde el lugar de su generación hasta su tratamiento y posterior disposición final, el mismo que será eleva a la autoridad de Salud de sus Jurisdicción en los primero 15 días de cada mes. En caso de no cumplir con la Norma los EESS y SMA públicos y privados, serán sancionados por la DIRESA.

Gráfica N°002

La gráfica N° 002 nos muestra la Información de los otros EESS que presentaron sus manifiestos en cuanto a sus Residuos Sólidos Hospitalarios hasta la fecha, la mayor cantidad registrada de Residuos Sólidos Hospitalarios es 3,54 (Tn) del EESS -ESSALUD LA OROYA..



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Grafica N° 003

La gráfica N°003 presenta la información detallada de EESS Público y Privados. El Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé - ESSALUD lidera en el registro con un 25% de Residuos Sólidos Hospitalarios.



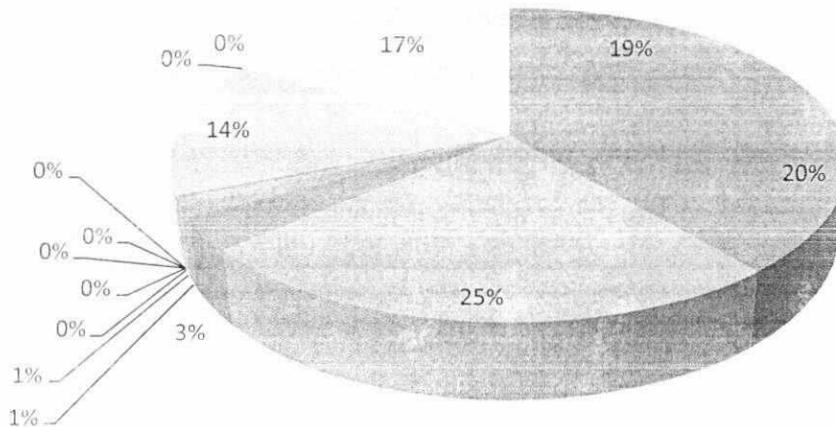


GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN



SUPERVISIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS EN LOS EESS - JUNÍN

- 1.- Hospital Regional Docente Materno Infantil El Carmen
- 2.- Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión
- 3.- Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé - ESSALUD
- 4.- Clínica Ortega
- 5.- Clínica Cayetano Heredia
- 6.- Clínica Solidaridad
- 7.- Clínica Santo Domingo
- 8.- Clínica San Pablo
- 9.- Hospital de Apoyo de Pichanaki
- 10.- Hospital La Merced
- 11.- Hospital Domingo Olavegoya
- 12.- Hospital Félix Mayorca Soto
- 13.- Centro de Salud La Oroya
- 14.- Hospital de Apoyo de Junín
- 15.- Hospital Manuel Higa Arakaki - Satipo



Gráfica N°004

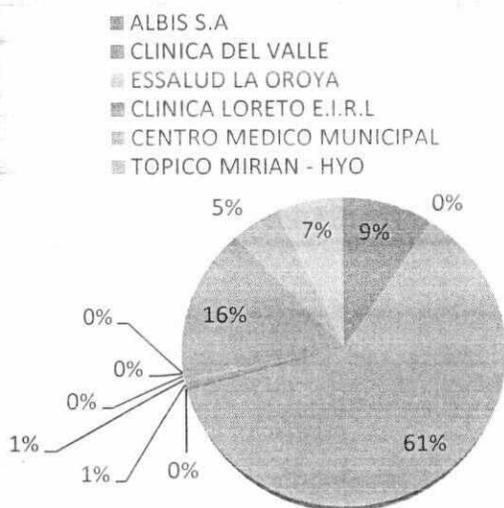
La gráfica N° 004 presenta la Información de otros EESS públicos o privados, observamos que el EESS- ESSALUD LA OROYA lidera en el registro con un 61% de Residuos Biocontaminados.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



SUPERVISIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DE OTROS EESS-JUNIN 2015



La gráfica N° 004 presenta la Información de otros EESS públicos o privados, observamos que el EESS- ESSALUD LA OROYA lidera en el registro con un 61% de Residuos Biocontaminados.

Estas instituciones de servicios médicos deben asegurar que las actividades de manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos hospitalarios generados no tengan consecuencias adversas a la salud humana y al medio ambiente.

ACUICULTURA DE MENOR ESCALA Y DE SUBSISTENCIA (RECURSOS HÍDRICOS: LAGUNAS, MANANTIALES Y RÍOS)

El crecimiento económico de las últimas décadas ha generado un aumento en la demanda de los recursos hídricos continentales y marinos del país. Dicha demanda no sólo se asocia al uso del recurso y el consecuente impacto sobre su disponibilidad, sino también a una alteración en su calidad intrínseca. Lo anterior, se encuentra vinculado a las emisiones y descargas generadas por diversas actividades económicas, las cuales provocan efectos negativos sobre el medio hídrico, afectando directamente tanto la salud y bienestar del ser humano, como la conservación de la biodiversidad.





GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN



En la Región Junín para el año 2014 existieron un total de 222 derechos otorgados, de los cuales 157 (67.74%) corresponden a autorizaciones con instalación de piscigranjas en terrenos privados, 49 (23.04%) corresponde a concesiones con instalación de infraestructuras piscícolas en lagunas mediante jaulas flotantes, y finalmente derechos otorgados para poblamiento/repoblamiento y permisos de pesca en número de 16. Los derechos son otorgados mediante Resoluciones Directorales de autorizaciones, concesiones y permisos de pesca por provincias en la región Junín

CUADRO N° 01
DERECHOS OTORGADOS POR PROVINCIAS

Provincias	Autorización	Concesión	Poblamiento - Repoblamiento y Permiso de pesca	TOTAL
Chanchamayo	3	1	1	5
Chupaca	17	2	0	19
Concepción	14	1	2	17
Huancayo	36	3	2	41
Jauja	16	20	5	41
Junín	3	1	-	4
Satipo	5	0	3	8
Tarma	8	1	0	9
Yauli	55	20	3	78
TOTAL	157	49	16	222

En la Región Junín, el cultivo de peces amazónicos se concentra en especies nativas, como la gamitana (*Colossoma macropomun*), el paco (*Piaractus brachypomus*), el sábalo cola roja (*Bryconerythropterum*) y el boquichico (*Prochilodus nigricans*), que son las especies que cuentan con tecnologías de cultivo conocidas en zonas de selva, siendo el consumo orientado a los mercados internos. El cultivo de estas especies se lleva a cabo en estanques de muy variado tipo y forma, ya sea mediante el represamiento de agua en quebradas (selva baja) o en estanques cavados en la tierra (selva alta).

Extracción de peces tropicales



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN



La cuenca del río Tambo y los principales afluentes de los ríos Perené y Ene se encuentran asentadas las familias de las Comunidades Nativas Asháninkas y la de los Colonos provenientes de los diferentes pueblos de las regiones del país. Los distritos donde se encuentran asentados mayor cantidad de Comunidades Nativas son: Río Tambo, seguido por Río Negro, Pangoa y Mazamari.

La mayor captura de peces lo realizan en temporadas de estiaje entre los meses de mayo a agosto aprovechando la abundancia de peces que se produce con la presencia de especies migratorias que en grandes cardúmenes, conocidos localmente como mijano, surcan anualmente procedentes del río Ucayali, hasta las cabeceras de los afluentes ríos Perené y Ene para desovar.

La pesca a nivel comercial es realizado por los colonos, que aprovechando la época de estiaje y la migración de grandes cardúmenes de especies de mayor importancia comercial lo capturan y realizan el procesamiento primario principalmente de seco salado para la venta en los principales mercados de Satipo, Pichanaki, La Merced así como en los mercados de Huancayo y otros.

Problemas en el desarrollo de la acuicultura y pesca artesanal

- Contaminación de recursos hídricos, derivada de la actividad; minera, urbana y agro – industrial
- Vertimiento del agua de los estanques y /o jaulas flotantes de cultivo de la actividad de acuicultura a los ecosistemas acuáticos (ríos y lagunas)
- Contaminación de los ecosistemas acuáticos con plaguicidas de la actividad agrícola y por los metales pesados por la actividad minera artesanal.
- Falta de educación ambiental a los estudiantes en edad escolar, Universidad, autoridades públicas/privadas y población en general.
- El uso indebido de barbasco o cube y dinamita (o toropiro como se le conoce localmente)
- Escaso conocimiento en el control sanitario, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.
- La pesca indiscriminada de los recursos hídricos por los colonos (redes de arrastre) con fines comerciales y de procesamiento artesanal en



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN



épocas de migración de peces en grandes cardúmenes por el río Tambo y Ene.

Por lo anterior, la sub Dirección de Medio Ambiente ha puesto especial énfasis en la verificación y control de las emisiones a cuerpos de agua, y la disponibilidad del recurso, velando por el adecuado cumplimiento de las medidas establecidas en los instrumentos de gestión ambiental que han sido establecidas conforme a la normativa nacional vigente.



Finalmente, en la región y de acuerdo a funciones transferidas por el proceso de descentralización, en el sector minero, pesquero y salud, se realizan acciones de evaluación, supervisión, Fiscalización, como medidas para proteger y remediar el ambiente.

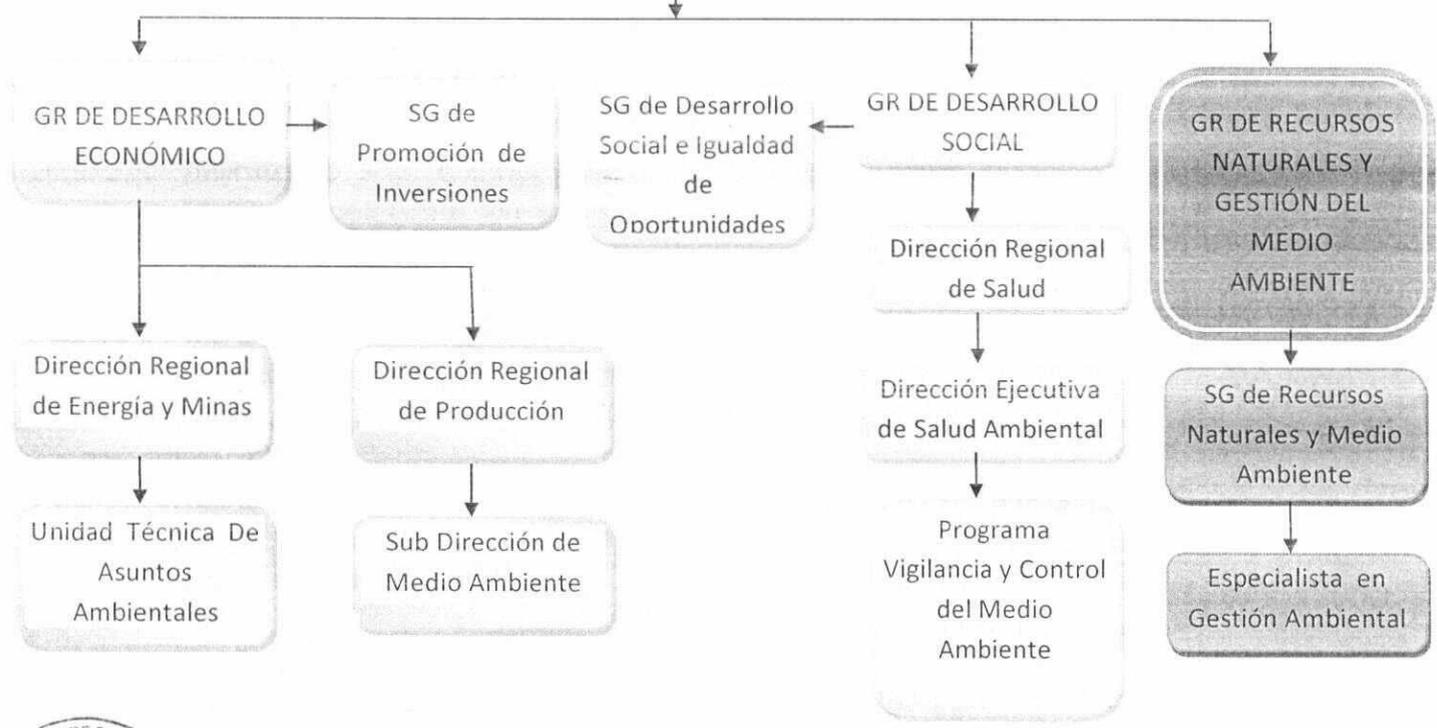
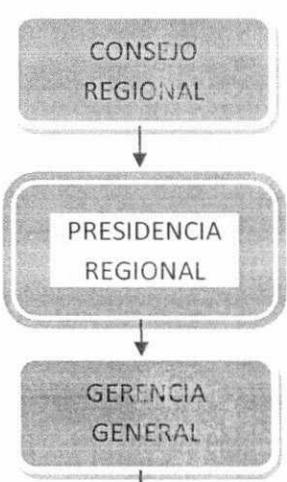




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



V. ESTRUCTURA ORGÁNICA (Ordenanza Regional N° 103-2011-GRJ/CR)





GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN



VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISION AMBIENTAL

El Gobierno Regional Junín a través de sus Direcciones Regionales de Energía y Minas, Producción y Salud, se encargan de dirigir, controlar, administrar, priorizar la formulación, aprobación, ejecución, evaluación de los planes y políticas en materia de fiscalización ambiental de acuerdo a la normatividad ambiental. En ese sentido las principales actividades que se realizarán en la región son:

➤ Universo de Administrados:

- En el sector minero, los administrados son 85 empresas mineras, entre personas naturales y con personería jurídica dedicadas a la pequeña minería polimetálica y minería artesanal, que se dedican mayormente a la extracción de minerales.
- En el sector salud, sus administrados son 50 (con internamiento), entre establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo de la Región Junín, con relación a los residuos sólidos hospitalarios que generan.
- En el sector pesquero se cuenta con 21 administrados entre personas naturales y con personería jurídica, que desarrollan actividades de acuicultura artesanal, de subsistencia y de acuicultura en piscigranjas de extracción menor a 50 TM. Las cuales están ubicadas en las cuencas y micro cuencas de la región, como Micro cuenca: Ahuac – Chupaca, Micro cuenca: Comas – Concepción, Micro cuenca: Huancayo – Sapallanga y Micro cuenca: Canchayllo – Jauja.

➤ **El Plan Anual de Evaluación:** Básicamente se monitoreará la calidad del aire, ruido, agua, residuos Biocontaminados, producido por la ejecución de las actividades en minería y minería artesanal, residuos sólidos hospitalarios y en acuicultura en la región.

- En Minería se evaluará el cumplimiento de obligaciones ambientales de los administrados con monitoreo de agua, aire y suelo para el desarrollo de sus actividades económicas.



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN



- En salud, se realizará la evaluación del Plan de Monitoreo de ruido en los Establecimientos de Salud de las nueve provincias de la región.
- En la acuicultura se considerará Monitoreo del agua, con evaluaciones físico -químicos se está tomando en cuenta: 05 parámetros, tomando en cuenta dos puntos del río: inicio y final.

➤ **Plan de Supervisión Ambiental:**

- En minería , la supervisión es una función de fiscalización ambiental que permite identificar los riesgos ambientales en un sitio determinado , está a cargo de la Dirección Regional de Energía y Minas, se realiza a través de intervenciones programadas a las concesiones mineras de pequeña minería y minería artesanal de acuerdo al artículo 91° del Decreto Supremo N° 014-92-EM, la misma que busca fomentar la prevención y subsanación de hallazgos de menor trascendencia que pueden ser subsanados mediante el cumplimiento de recomendaciones, según sea el caso. Se ha programado 30 supervisiones.
- Salud, El programa Vigilancia y control del medio ambiente, desarrollará actividades de supervisión a 28 establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, del sector público y privado, en manejo de residuos sólidos generados.
- La programación de la supervisión en la DIREPRO igualmente se realizará a los administrados en los sectores de pesquería-acuicultura en las diferentes cuencas, sub cuencas y micro cuencas de la Región Junín. En las 21 supervisiones programadas en las diferentes piscigranjas se tomaran en cuenta principalmente las buenas prácticas acuícolas.

El presupuesto con que contará el PLANEFA 2016, del Gobierno Regional Junín, será el presupuesto programado por las Direcciones Regionales con competencias ambientales, el que ha sido coordinado y propuesto a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

- Dirección Regional de Energía y Minas, S/. 150,000.00
- Dirección Regional de Salud, S/. 96,200.00





GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN



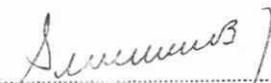
- Dirección Regional de Producción, S/. 18,000.00

Total de Presupuesto de PLANEFA: S/. 264, 200

VII. ANEXOS

- Formato N° 1 que se adjunta
- Formato N° 2 que se adjunta
- Formato N° 3 que se adjunta




Ing. JUAN IGARIAS SAMANEZ BILBAO
Director Regional de Energía y Minas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN


Norberto Yananacua Asanza
MEDICO CIRUJANO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNIN
DIRESA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de la Producción


Abog. Marco E. Fernández Salazar
DIRECTOR REGIONAL

FORMATO N° 1 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)
ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL JUNIN
AÑO: 2016

N°	ADMINISTRADO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA (1))	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS			
1	AURIFERA HUACHON S.A.C-MARIA JULIA	ULCUMAYO-JUNIN	MINERIA
2	MINERA SEÑOR DE LUREN S.M.E.I.R.L.-CAMPANAYOC N°4	CURICACA-JAUJA-JUNIN	MINERIA
3	MARIO AVELINO CAMAC HUILLCA-BLANCA NIEVES DOS	TAPO-TARMA-JUNIN	MINERIA
4	TRANSPORTES Y MINERALES LOPEZ S.A-TAPADA	UNION TARMA -TRAMO -JUNIN	MINERIA
5	SIXTO CISNEROS IZARRA-ANDINA 01	EL MANTARO-SAN LORENZO-JAUJA	MINERIA
6	TRANSPORTES Y MINERALES LOPEZ S.A-LUCERO I	SAN RAMON-CHANCHAMAYO-JUNIN	MINERIA
7	PACHANCOTO-ALVAN BARRETO , ALICIA MARIEL F.-VERDE	CANCHANYIO-JAUJA-JUNIN	MINERIA
8	EDWIN DAVID ARIAS ARZAPALO-CLAUDIA UNO	HUASAHUASI-TARMA-JUNIN	MINERIA
9	HOPE MINING COMAPANY S.A.C-ESPERANZA 2008	HUASAHUASI-TARMA-JUNIN	MINERIA
10	SOCIEDAD MINERA MANTARO S.A.C-KOLLORCOCHA UNO	CHONGOS ALTO-CHUPACA- JUNIN PROVINCIA DE HUANCAYO-REGION JUNIN	MINERIA
11	COMPANIA MINERA LONDRES S.A.C-POMACOCCHA A2	MARCAPOMACOCCHA-YAULI-JUNIN	MINERIA
12	COMPANIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-SILICAL	QUILCAS-HUANCAYO-JUNIN	MINERIA
13	COMPANIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-DON ENRIQUE 2	MOROCOCHA-YAULI-JUNIN	MINERIA
14	COMPANIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-CABALLO VIEJO	QUILCAS-HUANCAYO-JUNIN	MINERIA
15	COMPANIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-JESUS PODEROSO	QUILCAS-HUANCAYO-JUNIN	MINERIA
16	COMPANIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-ENRIQUE II	MOROCOCHA-YAULI-JUNIN	MINERIA
17	COMPANIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-UEA CAÑON	YANACANCHA- CHUPACA-JUNIN	MINERIA
18	COMPANIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-LOS 4 ASTUDILLOS	CHONGOS ALTO-CHUPACA- JUNIN PROVINCIA DE HUANCAYO-REGION JUNIN	MINERIA
19	COMPANIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-JESUS PODEROSO 2	CHONGOS ALTO-CHUPACA- JUNIN PROVINCIA DE HUANCAYO-REGION JUNIN	MINERIA
20	COMPANIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-JESUS PODEROSO 8	CHONGOS ALTO-CHUPACA- JUNIN PROVINCIA DE HUANCAYO-REGION JUNIN	MINERIA
21	COMPANIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-PATAY UNO	QUILCAS-HUANCAYO-JUNIN	MINERIA

N°	ADMINISTRADO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA (1))	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS			
20	COMPANÍA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-JESUS PODEROSO 8	CHONGOS ALTO-CHUPACA- JUNIN PROVINCIA DE HUANCAYO-REGION JUNIN	MINERIA
21	COMPANÍA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-PATAY UNO	QUILCAS-HUANCAYO-JUNIN	MINERIA
22	COMPANÍA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-SAN ROQUE 82	QUILCAS-HUANCAYO-JUNIN	MINERIA
23	COMPANÍA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-UEA PATAY	QUILCAS-HUANCAYO-JUNIN	MINERIA
24	COMPANÍA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-UEA ENCANTO BLANCO	QUILCAS-HUANCAYO-JUNIN	MINERIA
25	COMPANÍA MINERA AGREGADOS CALCAREOS SA-ENCANTO BLANCO	QUILCAS-HUANCAYO-JUNIN	MINERIA
26	S.M.R.L CARMELITAS 2005 -CARMELITA 2005	CHONGOS ALTO-CHUPACA- JUNIN PROVINCIA DE HUANCAYO-REGION JUNIN	MINERIA
27	JACINTO SEGUNDO COELLO SASSANA OXIMINA	PACA-JAUJA-JUNIN	MINERIA
28	S.M.R.L FAUSTA DE HYO-FAUSTA 1	PALCA-TARMA-JUNIN	MINERIA
29	JOSÉ RODRIGO TORRES SUAREZ-AMAZONITA 1	PANGOA-SATIPO-JUNIN	MINERIA
30	CAI & DERIVADOS S.A.C -CANTERA CHARO	CHONGOS ALTO-CHUPACA- JUNIN PROVINCIA DE HUANCAYO-REGION JUNIN	MINERIA
31	COMPANÍA MINERA LAFAYETTE S.A-LA MONA	CARHUACAYAN-YAULI-JUNIN	MINERIA
32	ERMILIO MANUEL BLANCO RAMIREZ-CAPAC	PALCA-TARMA-JUNIN	MINERIA
33	PERU STONE S.A-UEA CAÑON	YANACANCHA- CHUPACA-JUNIN	MINERIA
34	PERU STONE S.A-CERRO PAMPA	YANACANCHA- CHUPACA-JUNIN	MINERIA
35	PERU STONE S.A-DEMASI CAMPANAYOC	CURICACA-JAUJA-JUNIN	MINERIA
36	PERU STONE S.A-SOMINBOR 30	CHONGOS ALTO-HUANCAYO-JUNIN	MINERIA
37	PERU STONE S.A-UEA QUERO	CHONGOS ALTO-HUANCAYO-JUNIN	MINERIA
38	PERU STONE S.A-EL VIEJO	YANACANCHA- CHUPACA-JUNIN	MINERIA
39	PERU STONE S.A-UEA FARALLON	YANACANCHA- CHUPACA-JUNIN	MINERIA
40	TRAVERTINO LEYVA S.A.C-HUASCAR 4	YANACANCHA- CHUPACA-JUNIN	MINERIA
41	S.M.R.L SAN PEDRO DE HUANCAYO -UEA SAN PEDRO	PALCA-TARMA-JUNIN	MINERIA
42	RENEE RAMIREZ PIZARRO -SAN JUAN MASIAS	PAMPA HERMOSA-SATIPO-JUNIN	MINERIA
43	S.M.R.L ESTRELLA SOLITARIA -ESTRELLA SOLITARIA	HUARICOLCA-TARMA-JUNIN	MINERIA

N°	ADMINISTRADO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA (1))	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS			
44	BUSINESS COMPANY S.A.C-SAN JERONIMO 2015	MARISCAL CASTILLA- CONCEPCION	MINERIA
45	CORPORACION MERCANTIL ATLANTE S.A.C-JANCHISCOCHA	RICRAN-JAUJA-JUNIN	MINERIA
46	SANTA MARIA E.I.R.L-SANTA MARIA I 2008	COLCA-HUANCAYO-JUNIN	MINERIA
47	SILICIE INDUSTRIAL COMERCIAL S.A - SIERRA BLANCA 2004	MARISCAL CASTILLA-CONCEPCION-	MINERIA
48	CONTRATISTA GENERAL EBANS J & M E.I.R.L-SAMAC III	OROYA -YAULI-JUNIN	MINERIA
49	COMPAÑIA MINERA SIERRA CENTRAL S.A.C-BETA 1- 2009	CURICACA - JAUJA - JUNIN	MINERIA
50	BUENA MINKA S.A.C-NUUESTRA SRA CHESTOKOVA	MARCAPOMACOCHA-YAULI-JUNIN	MINERIA
51	PERFORMIN S.A.C-CUENCA	PACCHA-YAULI-JUNIN	MINERIA
52	MINERA SEÑOR DE LUREN S.M.E.I.R.L-FENIX I	YAULI-JAUJA-JUNIN	MINERIA
53	MINERA SEÑOR DE LUREN S.M.E.I.R.L-FENIX I	YAULI-JAUJA-JUNIN	MINERIA
54	OXIBAR PERU S.A.C-TARATA 2-95	HUARICOLCA-TARMA-JUNIN	MINERIA
55	CALERA CUT OFF S.A.C-UEA TRINCHERPE	YAULI- OROYA	MINERIA
56	S.M.R.L CAMILA 2008-CAMILA 2008	INGENIO-CONCEPCION-JUNIN	MINERIA
57	COMPAÑIA MINERA LONDRES SAC-OROYA SUR	POMACOCHA- YAULI- JUNIN	MINERIA
58	SR. JOSE URBANO CABEZA LIMACO-ARMIÑO BLANCO	APATA-JAUJA-JUNIN	MINERIA
59	SMRL EL BUCARAN-ERGR-PUQUIO MINA GV 2008	RICRAN-JAUJA-JUNIN	MINERIA
60	MODESTO VISTOR RICARDI CASO-JOSSELYN III	MOROCOCHA-YAULI-JUNIN	MINERIA
61	SR. LUIS RAUL RIXE AVILA-DALIA	HUASAHUASI-TARMA-JUNIN	MINERIA
62	SR. JULIAN D. COLLACHAHUA HUMAN-CALERA JULIAN I	ACOBAMBA-PALCAMAYO-TARMA-JUNIN	MINERIA
63	COMPAÑIA MINERA ARIANA SAC-SANTA CECILIA 1-B	MARCAPOMACOCHA-YAULI-JUNIN	MINERIA
64	CONCESION MINERA NO METALICA CANTERA JLRB-CANTERA JLRB	CARHUACAYAN-YAULI-JUNIN	MINERIA
65	MINERA RIO NEVA SAC-GLACIAR I	MARCAPOMACOCHA-YAULI-JUNIN	MINERIA
66	EMPRESA UPKAR MINING SAC. -E.M CHUCO II	APATA-JAUJA-JUNIN	MINERIA
67	SRA. MELISSA CCOÑAS TORRES -LOS 4 ASTUDILLOS	COVIRIALI- SATIPO- JUNIN	MINERIA
68	MARCELO VICTORIO COLCA-EL FAVORITO	CURICACA -JAUJA-JUNIN	MINERIA
69	COMPAÑIA MINERA SIERRA CENTRAL S.A.C -SMAR 2005	CURICACA -JAUJA-JUNIN	MINERIA

N°	ADMINISTRADO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA (1))	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS			
70	COMPAÑIA MINERA SIERRA CENTRAL S.A.C -LEONARDITO	LAOROYA -YAULI-JUNIN	MINERIA
71	COMPAÑIA MINERA LM S.A.C-ANDREA CAROLINA III	PACCHA-YAULI-JUNIN	MINERIA
72	COMPAÑIA MINERA NACIONAL DE MARMOLES S.A-P.E. ALBERTNO	TUNAMARCA -JAUJA-JUNIN	MINERIA
73	COMPAÑIA MINERA NACIONAL DE MARMOLES S.A-LA NACIONAL 50 N° II	YANACOCCHA-CHUPACA-JUNIN	MINERIA
74	COMPAÑIA CANTERA RUSEL 07-RUSEL	ACOBAMBA-TARMA-JUNIN	MINERIA
75	OSCAR JESUS ROMANI MESA-MARIA JESUS I	YANACANCHA-CHUPACA-JUNIN	MINERIA
76	R M CONTRATISTAS-MECHITA 69	PALCA-TARMA-JUNIN	MINERIA
77	HUZCO & CONTRATISTAS GENERALES S.A.C-SAN LORENZO 180811	PALCAMAYO -TARMA-JUNIN	MINERIA
78	CONSTRUCTORA PROGRESO S.A-PROYECTO BACHI 99	MITO-CONCEPCION-JUNIN	MINERIA
79	CONSTRUCTORA PROGRESO S.A -PLANTA ARTESANAL PROGRESO	MITO-CONCEPCION-JUNIN	MINERIA
80	DS GLOBAL SAC-CANTERA SANTA ROSA SEIS	PACCHA-YAULI-JUNIN	MINERIA
81	MINERIA SAN FELIPE-SAN FELIPE 2013	ACABAMBA- TARMA-JUNIN	MINERIA
82	SMRL LA DAMIRA-LA DAMIRA UNO	PARIAHUANCA-CONCEPCION-JUNIN	MINERIA
83	INVERSIONES G & S MINERALES SAC-BLACK THOR	CURICACA -JAUJA-JUNIN	MINERIA
84	COORPORACION MINERA DORADO NEGRO CUNCA-CONCESION MINERA	PALCA-TARMA-JUNIN	MINERIA
85	JAMES ZARATE AQUINO-CANTERA SAN ANTONIO	YAUYOS -JAUJA- JUNIN	MINERIA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD			
1	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMÉN	JR. PUNO N° 951 HUANCAYO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
2	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN	AV. DANIEL A. CARRIÓN N° 1552-1556 HUANCAYO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
3	HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE - ESSALUD	AV. INDEPENDENCIA N° 296 EL TAMBO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
4	CLÍNICA ORTEGA	AV. DANIEL A. CARRIÓN N° 1124 HUANCAYO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
5	CLÍNICA CAYETANO HEREDIA	AV. HUANCVELICA N° 745 EL TAMBO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
6	CLÍNICA DE LA SOLIDARIDAD	JR. HUANCAS N° 269 SAN CARLOS - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
7	CLÍNICA SANTO DOMINGO	JR. FRANCISCO SOLANO N° 274 SAN CARLOS - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
8	CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD	JR. HUANCAS N° 695 HUANCAYO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.

9	CENTRO DE SALUD ERNESTO GUEVARA LA SERNA	JR. LOS TUNALES N° 150 - AAHH JUSTICIA PAZ Y VIDA EL TAMBO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
10	CENTRO DE SALUD CHILCA	AV. LEONCIO PRADO N° 521 CHILCA - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
11	CLÍNICA SAN PABLO	AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN N°1025 HUANCAYO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
ADMINISTRADO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA (1))		UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
DIRECCION REGIONAL DE SALUD			
12	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE ENFERMEDADES NEOPLASTICAS	JR. AREQUIPA N° 1030 EL TAMBO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
13	CENTRO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA	JR. RUFINO ECHENIQUE N° 560 - 690 CHUPACA - CHUPACA	SERVICIO DE SALUD.
	CENTRO DE SALUD DAVID GUERRERO DUARTE	JR. NUEVE DE JULIO S/N CONCEPCIÓN - CONCEPCIÓN	SERVICIO DE SALUD.
15	CENTRO MÉDICO CLÍNICA ELERA	JR. TARMA N° 194 SAN RAMÓN - CHANCHAMAYO	SERVICIO DE SALUD.
16	CENTRO DE SALUD SAN RAMÓN	JR. CHANCHAMAYO N° 291 SAN RAMÓN - CHANCHAMAYO	SERVICIO DE SALUD.
17	CENTRO DE SALUD VILLA PERENE	JR. UCAYALI MZ K SEGUNDA MESETA PERENE - CHANCHAMAYO	SERVICIO DE SALUD.
18	HOSPITAL DE APOYO DE PICHANAKI	AV. SAN MARTÍN S/N PICHANAKI - CHANCHAMAYO	SERVICIO DE SALUD.
	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO	JR. TARMA N° 140 LA MERCED - CHANCHAMAYO	SERVICIO DE SALUD.
20	HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA	JR. SAN MARTÍN N°1153 URBANIZACIÓN OLAVEGOYA JAUJA JAUJA	SERVICIO DE SALUD.
21	HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO	AV. PACHECO N° 362 TARMA - TARMA	SERVICIO DE SALUD.
22	CENTRO DE SALUD ACOBAMBA	AV. MANUEL A. ODRIA S/N ACOBAMBA - TARMA	SERVICIO DE SALUD.
23	CENTRO DE SALUD HUASAHUASI	CALLE SAN JUAN S/N HUASAHUASI - TARMA	SERVICIO DE SALUD.
24	CENTRO DE SALUD LA OROYA	AV. HORACIO ZEVALLOS N° 431 LA OROYA - YAULI	SERVICIO DE SALUD.
25	HOSPITAL DE APOYO DE JUNÍN	JR. SAENZ PENA N° 650 JUNÍN - JUNÍN	SERVICIO DE SALUD.
26	HOSPITAL MANUEL HIGA ARAKAKI	CALLE DANIEL ALCIDES CARRIÓN N° 398 SATIPO - SATIPO	SERVICIO DE SALUD.
27	HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO	AV. PANGO Y ESPAÑA S/N SAN MARTÍN DE PANGO - SATIPO	SERVICIO DE SALUD.
28	CENTRO DE SALUD MAZAMARI	AV. LA CULTURA S/N MAZAMARI - SATIPO	SERVICIO DE SALUD.
29	CLÍNICA OFTALMOLOGICA REGIONAL	CALLE ALHELIES N° 113 - URB. SAN ANTONIO -HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
30	CENTRO MÉDICO ESPECIALIZADO GOYZUETA	JR. COSMOS N° 153 - 151 HUANCAYO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.

31	CLÍNICA ENRIQUE TORRES GONZALES	JR CUZCO N° 120 HUANCAYO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
32	WAWA FELIZ	PROLONGACIÓN CUZCO N° 489 HUANCAYO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
33	CENTRO DE SALUD MILITAR DE LA 31VA. BRIGADA DE INFANTERIA - IV DIVISIÓN DEL EJERCITO	JR. 2 DE MAYO S/N CHILCA - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
N°	ADMINISTRADO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA (1))	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
DIRECCION REGIONAL DE SALUD			
34	ONCOCENTRO	PSJ.LAS GARDENIAS N° 189 (ALT. CUADRA 13 AV. SAN CARLOS) SAN CARLOS - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
35	CENTRO MÉDICO INTEGRAL WORLD MEDICAL ADVANCES	AV. HUANCAVELICA N° 490 HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
36	CLÍNICA SUÁREZ	AV. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI N° 1926 EL TAMBO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
37	ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD TERAPEUTICA LUZ DE ESPERANZA	JR. TAHUANTINSUYO N° 1973 EL TAMBO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
38	CENTRO MÉDICO - CLINICA INTERNACIONAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS	JR. HUANCAS N° 775 HUANCAYO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
39	CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICO HUANCAYO	AV. HUANCAVELICA N° 1285 EL TAMBO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
40	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CENTRO DEL PERÚ	JR. ROSEMBERG N° 427 EL TAMBO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
41	CENTRO DE SALUD CLÍNICA DEL VALLE	JR. PARRA DEL RIEGO N° 774 EL TAMBO - HUANCAYO	SERVICIO DE SALUD.
42	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINATROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO	CALLE LAS MANDARINAS S/N LA MERDED - CHANCHAMAYO	SERVICIO DE SALUD.
43	CENTRO MÉDICO EL MILAGRO	AV. JUAN SANTOS ATAHUALPA N° 1024 MZ. I - LOTE 5 URB. EL MILAGRO LA MERCED - CHANCHAMAYO	SERVICIO DE SALUD.
44	CLÍNICA MEJIA S.R.L.	JR. JUNÍN N° 1136 JAUJA - JAUJA	SERVICIO DE SALUD.
45	CENTRO MÉDICO ALDEA DEL NIÑO BEATO JUNIPERO SERRA	JR. LAS MALVINAS N° SN INT. 2 (ENTRE MALVINAS Y VILLA FLAVIA) MAZAMARI - SATIPO	SERVICIO DE SALUD.
46	HOSPITAL I TARMA	AV. ODRÍA S/N CD. 14 TARMA - TARMA	SERVICIO DE SALUD.
47	HOSPITAL I RIO NEGRO	JR. HEROES DEL CENEPa S/N 2DA. CUADRA RIO NEGRO - SATIPO	SERVICIO DE SALUD.
48	HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO	AV.PACHECO N° 362 TARMA - TARMA	SERVICIO DE SALUD.
49	HOSPITAL II ALBERTO HURTADO ABADIA - LA OROYA	AV. MIGUEL GRAU N° 1250 LA OROYA - OROYA	SERVICIO DE SALUD.
50	CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA Y MEDICINA OCUPACIONAL	AV. AREVALO N° 1031 - URB. TACARPANA - SANTA ROSA DE SACCO - YAULI	SERVICIO DE SALUD.
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION			
	MICROCUENCA: AHUAC - CHUPACA		

1	C.C. DE ÑAHUIMPUQUIO	AHUAC - CHUPACA	SUBSISTENCIA
2	TIMOTEA VÍLCHEZ ALVARADO	AHUAC - CHUPACA	SUBSISTENCIA
3	PELAYA PATIÑO MEZA	AHUAC - CHUPACA	SUBSISTENCIA
4	VIRGILIO LAZO LÓPEZ	HUACHAC - CHUPACA	SUBSISTENCIA
5	EURICO ORDOÑEZ SAMANIEGO	HUACHAC - CHUPACA	SUBSISTENCIA
	MICROCUENCA: COMAS -CONCEPCION		
	ADMINISTRADO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA (1))	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION			
6	C.C. PUSACPAMPA - FILOMENO PAITAMPOMA NAGUERA	COMAS - CONCEPCION	MENOR ESCALA
7	TEODOSIO VÁSQUEZ CARHUAVILCA	COMAS - CONCEPCION	MENOR ESCALA
8	C C DE PUSACPAMPA - (RENOVACION DE RD 056-96)	COMAS - CONCEPCION	MENOR ESCALA
9	EMP. AQUA SAN PEDRO SAC MARGARITA CLAUDIA ARANCEL PÉREZ	COMAS - CONCEPCION	MENOR ESCALA
10	INDALECIO MERCADO JUSTANO	COMAS - CONCEPCION	MENOR ESCALA
	MICROCUENCA: SAPALLANGA - HUANCAYO		
11	ALEJANDRO CANTORÍN GABRIEL	SAPALLANGA - HUANCAYO	SUBSISTENCIA
12	EMP PISCIGRANJA LA CABAÑA EIRL- RAFAEL MEZA GARCIA	SAPALLANGA - HUANCAYO	MENOR ESCALA
13	LUIS ALBERTO MEZA PASCUAL - (PROPIETARIO ACTUAL)	SAPALLANGA - HUANCAYO	SUBSISTENCIA
14	SEVERO RAMOS BALBÍN	SAPALLANGA - HUANCAYO	SUBSISTENCIA
	DEMETRIO GONZALO SARMIENTO	SAPALLANGA - HUANCAYO	MENOR ESCALA
	MICROCUENCA: CANCHAYLLO - JAUJA		
15	EMPRESA PISCÍCOLA ANDINA EIRL- DANTE GIL QUIÑONES RUIZ (JAULAS FLOTANTES)	CANCHAYLLO-JAUJA	MENOR ESCALA
17	MANUEL ASTUHUAMÁN JACAY (JAULAS FLOTANTES)	CANCHAYLLO-JAUJA	MENOR ESCALA
18	SILVINO WENCESLAO MICHUE VALERIANO (JAULAS FLOTANTES)	CANCHAYLLO-JAUJA	MENOR ESCALA
19	HONORATO GILBERTO MORALES MICHUE (JAULAS FLOTANTES)	CANCHAYLLO-JAUJA	MENOR ESCALA
20	SAÚL PERCY MORALES AQUINO (JAULAS FLOTANTES)	CANCHAYLLO-JAUJA	MENOR ESCALA
21	PLACENTINO MARCELO RICAPA SANTOS (JAULAS FLOTANTES)	CANCHAYLLO-JAUJA	MENOR ESCALA

INSTRUCCIONES

- 1 Indicar el nombre de todos los administrados posibles de fiscalización ambiental por parte de la EFA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser persona jurídica indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.
- 2 Indicar la ubicación donde desarrolla actividades el administrado. En caso de que el administrado tenga más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá señalar la ubicación de cada una de ellas.
- 3 Indicar si se trata de una actividad productiva, de comercio o servicios.

1870

6 Indicar información relevante respecto a la ejecución del PLANEFA y que no pueda consignarse en las otras opciones. Asimismo se deberá sustentar respecto de la imposibilidad de actividad de evaluación y supervisión programada en el PLANEFA.

7 Indicar la totalidad de actividades de evaluación y supervisión no programadas en el PLANEFA

8 Indicar el número de informe como resultado de las actividades de evaluación y supervisión no programadas en el PLANEFA (No es necesario adjuntar el informe)

9 Indicar la fecha en la que se ejecutó las actividades de evaluación y supervisión no programadas en el PLANEFA



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL JUNIN

AÑO : 2016

I	ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLANEFA (1)	FECHA PROGRAMADAS DE LA ACTIVIDAD (2)	FECHA DE EJECUCIÓN (3)	EJECUTADO (4)		NÚMERO DE INFORME (5)	OBSERVACIONES (6)
				SI	NO		
DIRECCIÓN REGIONAL DE :							
4							
5							

II	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS EN EL PLANEFA (7)	NÚMERO DE INFORME (8)	FECHA DE EJECUCIÓN (9)
DIRECCIÓN REGIONAL DE :			

INSTRUCCIONES

- Indicar la totalidad de actividades de evaluación y supervisión programadas en el PLANEFA
- Indicar la fecha de inicio y fin de las actividades de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental, así como la fecha de las actividades de supervisión
- Indicar la fecha en la que se ejecutó las actividades de evaluación y supervisión programadas en el PLANEFA
- Indicar si las actividades de evaluación y supervisión se han ejecutado. Para tal fin, se deberá indicar con una "X" en la columna "SI" o "NO"
- Indicar el número de informe como resultado de las actividades de evaluación y supervisión. En caso el OEFA considere necesario solicitar el informe respectivo.

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)		PROGRAMACION DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
6	CC. PUSACPAMPA - FILOMENO PAITAMPOMA NAGUERA						1							1
7	TEODOSIO VÁSQUEZ CARHUAVILCA						1							1
8	C C DE PUSACPAMPA - (RENOVACION DE RD 056-96)						1							1
9	EMP. AQUA SAN PEDRO SAC MARGARITA CLAUDIA ARANCEL PÉREZ						1							1
10	INDALECIO MERCADO JUSTANO						1							1
MICROCUENCA: HUANCAYO -AZAPAMPA														
11	ALEJANDRO CANTARIN GABRIEL								1					1
12	EMP PISCIGRANJA LA CABANA EIRL-RAFAEL MEZA GARCIA								1					1
13	LUIS ALBERTO MEZA PASCUAL - (PROPIETARIO ACTUAL)								1					1
14	SEVERO RAMOS BALBIN								1					1
15	DEMETRIO GONZALO SARMIENTO								1					1
MICROCUENCA: CANCHAYLLO - JAUJA														
16	EMPRESA PISCICOLA ANDINA EIRL-DANTE GIL QUÍONES RUIZ (JAULAS FLOTANTES)											1		1
17	MANUEL ASTUJUAMÁN JACAY (JAULAS FLOTANTES)											1		1
18	SILVINO WENCESLAO MICHUE VALERIANO (JAULAS FLOTANTES)											1		1
19	HONORATO GILBERTO MORALES MICHUE (JAULAS FLOTANTES)											1		1
20	SALÚ PERCY MORALES AQUINO (JAULAS FLOTANTES)											1		1
21	PLACENTINO MARCELO RICAPA SANTOS (JAULAS FLOTANTES)											1		1
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES							5					5	6	21



ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)		PROGRAMACION DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
25	BARBUDO									1				1
26	SAMAC III											1		1
27	SAN JERONIMO 2005											1		1
28	SANTA MARIA 1-2008											1		1
29	CAMPANAYOC 4												1	1
30	TARATA 2-95												1	1
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES		0	0	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	30

DIRECCION REGIONAL DE SALUD		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
1	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN	1												1
2	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN	1												1
3	HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE - ESSALUD		1											1
4	CLINICA ORTEGA		1											1
5	CLINICA CAYETANO HEREDIA			1										1
6	CLINICA DE LA SOLIDARIDAD			1										1
7	CLINICA SANTO DOMINGO			1										1
8	CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD				1									1
9	CENTRO DE SALUD ERNESTO GUEVARA LA SERNA				1									1
10	CENTRO DE SALUD CHILCA					1								1
11	CLINICA SAN PABLO						1							1
12	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE ENFERMEDADES NEOPLÁSTICAS							1						1
13	CENTRO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA											1		1

FORMATO N° 3 : PLAN DE SUPERVISION AMBIENTAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

AÑO : 2016

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)		PROGRAMACION DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS														
1	DON ENRIQUE 2-88													1
2	SILICAL													1
3	UEA TAPADA													1
4	UCERO 1													1
5	VERDE													1
6	CABALLO VIEJO													1
7	ENCANTO BLANCO LYOF													1
8	ASTRONAUTA													1
9	AMAZONITA 1													1
10	CANTERA CHARO													1
11	LOS 4 ESTUDILLOS													1
12	LA MONA													1
13	SANTA ROSA 94-1													1
14	BLANCA NIEVES													1
15	BLANCA NIEVES 2													1
16	CAPAC													1
17	CERRO PAMPA													1
18	UEA CAÑON													1
19	UEA EL VIEJO													1
20	UEA FARALLON													1
21	UEA QUERO													1
22	HUASCAR 4													1
23	CAMILA 2008													1
24	UEA PATAY													1



Plan de Monitoreo de Ruido (28 Establecimientos de Salud)	Región Junín (9 Provincias)	Anual	15/02/16 - 30/11/16	X						Director de Dirección Regional de Salud. Dr. Norberto Yamunaque Asanza Coordinador Regional de Calidad de Ruido Ing. Gilmer Yaringaño Barja
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN										
Plan de Monitoreo de Agua	Microcuenca (Laguna de Nahuinpuquio y río Cunas; río Tulumayo y río Comas; río Canipaco y río Chaclas y lagunas: Huaylacancha, Norma, Carhuacocha, Vichecocha, calzada y Antacocha Grande)	Anual	01/02/16 - 31/11/16	X						Director Regional de Producción - Abog. Marco Fernandez Salazar, Blgo. Martin Silvera Solis

INSTRUCCIONES	
1.-	Indicar el nombre del programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental
2.-	Indicar la ubicación geográfica que involucra la ejecución del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando las referencias (zona, cuenca, etc.)
3.-	Indicar la frecuencia de ejecución del programa de monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo mensual, bimensual, trimestral, etc)
4.-	Indicar la fecha de inicio y fin del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental.
5.-	Indicar el componente ambiental que será evaluado (agua, aire, suelo, flora, fauna, otros)
6.-	Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental (precisando el área de la EFA correspondiente)

FORMATO N° 2: PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

AÑO : 2016

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL JUNIN

PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN/ DIRECCION(2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)						RESPONSABLE (6)	
				AIRE (Emisiones)	AIRE (ruido)	Agua (Efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA		Otros
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS											
Plan de Monitoreo de Aire	Josselyn Ill(Yauli), Mechita 69(Tarma), P.E. Albertno(Jauja.)	Anual	Mayo-Noviembre 2016	X							Director de Energia y Minas. Ing. Juan Isaías Samanez Bilbao. UTFM. Ing. Dino Sánchez Padilla
Plan de Monitoreo de Agua	Unidad Minera Tarata 2-95 (Tarma), Unidad Minera Blanca Nieves Dos (Tarma), Unidad Minera UEA Quero (Chongos Alto-Huancayo)	Anual	Mayo-Noviembre 2016			X					Director de Energia y Minas. Ing. Juan Isaías Samanez Bilbao. UTFM. Ing. Dino Sánchez Padilla
Plan de Monitoreo de Suelo	San Jeronimo 2015 (Concepción), Silical(Huancayo-Quilicas), Santa Rosa (Yauli)	Anual	Mayo-Noviembre 2016				X				Director de Energia y Minas. Ing. Juan Isaías Samanez Bilbao. UTFM. Ing. Dino Sánchez Padilla
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD											

